

119.- Adjudicación definitiva.

Corresponde al Pleno Municipal, que la realizará dentro del plazo de 15 días hábiles.

120.- Carácter del contrato.

Es de naturaleza privada, y se regirá:

- En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas, normativa de régimen local, Ley y Reglamento de Contratos del Estado.

- En cuanto a sus efectos y extinción, por la Ley de Arrendamientos Urbanos y Código Civil.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad con la abstención de los Sres. Ramos López, Pinto Domínguez y Srta. Boa Pluma:

Informar favorablemente las presentes bases.

El Sr. Ramos López, Concejal del PSOE-A, manifiesta el desacuerdo de su grupo con la instalación de una gasolinera, por la peligrosidad que representa, advirtiendo que deberá exigirse el cumplimiento de todos los requisitos; y propone como mejor fin la construcción de viviendas de protección oficial, por estar calificado el suelo de su ubicación como de interés público y social.

El Sr. Alcalde contesta que una gasolinera es un servicio de interés público y social; que el suelo previsto de 1.000 metros cuadrados es insuficiente para las necesidades de viviendas; y que se cumplirán los requisitos legales, con audiencia de los vecinos, para la instalación de la misma.

El Sr. Castro López, Concejal del Grupo Popular, considera que el equipo de gobierno tiene previsto un proyecto de 100 viviendas en terreno de 10.000 metros cuadrados aproximadamente.

Por mayoría con el voto en contra de los Sres. Ramos López, Pinto Domínguez y Fernández Castro, elevar a resolución plenaria el informe de la mentada Comisión.

convocatoria pública; y que hora extraordinaria es la realizada sobre la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo, no debiendo exceder de 80 horas al año, salvo para prevenir o reparar siniestros extraordinarios y urgentes.

Deliberado el particular, se acuerda por unanimidad:

Informar favorablemente la denegación de la expresada reclamación, facultando al Sr. Alcalde para que determine por el concepto de gratificación la cantidad a que se haya hecho merecedor al interesado por los servicios extraordinarios prestados.

Por unanimidad, se acuerda elevar a resolución plenaria el informe de la mentada comisión.

Villanueva del Ariscal, 23 de abril de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO. (PP. 1458/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de abril del corriente, aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta con admisión previa de las obras de Urbanización de la Calle de las Cañas de Motril, con arreglo al proyecto técnico elaborado por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, que fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 29 de enero de 1993. El presente Pliego de Condiciones económico administrativas se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales, para que puedan presentarse reclamaciones, simultáneamente se anuncia la subasta con admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Realización de las obras de Urbanización Calle de las Cañas de Motril, según el proyecto técnico aprobado al efecto.

Criterios para admisión previa: Haber ejecutado como adjudicatarios directos, dos obras similares a la que sale a licitación, con un presupuesto cada una que supere los 20.000.000 pts., concluidas y ejecutadas de forma satisfactoria tanto de la dirección de obra, como del promotor, justificación que deberá acreditarse mediante informe o certificado firmado por los

mismos y además el del técnico responsable en caso de que el promotor sea la Administración Pública.

Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 6, categoría, E.

Tipo de licitación: Este, que podrá ser mejorado a la baja, se fija en ciento siete millones seiscientos treinta y siete mil cuatro pesetas, (107.637.004 Pts.) presupuesto de ejecución por contrato de obra civil y, en el que no se incluyen los honorarios y si el IVA, de conformidad con el art. 26 del Reglamento de IVA, R.D. 2028/86, de 30 de octubre, no existiendo cláusula de revisión de precios. Los gastos derivados del Proyecto de Seguridad e Higiene, que deberá ser redactado antes del inicio de las obras, correrán a cargo del adjudicatario.

Ejecución de las obras: El plazo de ejecución de las obras será de cuatro meses contados a partir del siguiente hábil a la notificación de la adjudicación definitiva.

Financiación: Se efectuará totalmente con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento de Motril, años 1992 y 1993.

Pago de las obras: Se realizará contra certificaciones de obra hecha.

Fianza provisional: 2.152.740 pts.

Examen del expediente: En el Departamento de Obras Públicas estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Motril, de 10,30 a 13,30 durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el último de los boletines oficiales, con arreglo al siguiente modelo:

D.
con residencia en provincia de
calle n° según D.N.I. n°

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de «Urbanización de la Calle de las Cañas de Motril», se compromete en nombre propio o de la empresa a que represente a tomar cargo de la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de pesetas, IVA incluido.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Motril, 7 de mayo de 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 1644/93).

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1993 el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de la instalación y explotación del servicio público de aparcamientos de vehículos en la vía pública, se procede a su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOE para que puedan formularse reclamaciones y sugerencias de acuerdo con lo dispuesta en el Art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo Artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas antes citado.

Objeto. Adjudicación, en régimen de concesión de la instalación y explotación del servicio público de aparcamientos de vehículos en la vía pública bajo control horario mediante aparatos distribuidores de tarjetas de control.

Duración. La concesión se establecerá por un plazo de seis años, pudiendo ser prorrogable.

Garantía provisional. Se fija en la cantidad del 1% del proyecto.

Garantía definitiva. Se fija en la cantidad del 2% del Proyecto.

Plazo de presentación de proposiciones. Hasta las 12 horas del siguiente día hábil después de transcurridos 20 días hábiles

a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 24 de mayo de 1993.— El Alcalde,

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 1100/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.260, «San Juan», caliza ornamental y áridos, Albolote y Atarfe.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de marzo de 1993.— El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PD. 1174/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.260, «San Juan», caliza ornamental y áridos, 4, Atorfe y Albolote.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de abril de 1993.— El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PD. 1184/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.271, «Los Primos», sección c), 33, Loja y Algarinejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de abril de 1993.— El Delegado, Pedro Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PD. 1226/93).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitada el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.296, «Sapporo», mármol 90, Loja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de marzo de 1993.— El Delegado, Pedro Serrano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de mayo de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la apertura de expediente de información pública del proyecto que se cita. (1-CO-166).

Aprobado técnicamente con fecha 14 de mayo de 1993 por el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras el Proyecto de Construcción que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8.2.77, se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio; durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la ejecución global de su trazado, quedando expuesto al público en los Ayuntamientos de Puente-Genil y Aguilar de la Frontera, y en el servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial sito en el edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, 1 8ª planta de Córdoba, donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 24 de mayo de 1993.— El Delegado, Luis Moreno Castro.

RESOLUCION de 3 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de octas previas a la ocupación, en expediente de expropiación forzosa de la obra que se cita. (JA-2-CO-183).

Con fecha 2 de marzo de 1993, la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra JA-2-CO-183. «Modificación de trazado de deslizamiento en la C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir p.k. 25,875 a 26,850», considerándose de aplicación en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarada de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta en su sesión del día 30 de marzo de 1993.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicha acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de